



Despacho Contable Escoto
ASESORIA INTEGRAL PARA EL ÉXITO EMPRESARIAL
Blvd. Díaz Ordaz 620-2
Colonia Guillen
Tijuana, Baja California
Teléfono (664) 6216445
Sandra.escoto@aperturadenegocios.com

02 de julio de 2024

ASOCIACION DE COLONOS URBI QUINTA DEL CEDRO SUR, A.C.

Licenciada Ibeth Del Roció Roblero López

Quiero empezar agradeciendo a toda la Administración, así como a su contador todo su apoyo al proporcionar la información requerida, Estados de cuenta Bancarios, Estados financieros y Pólizas.

Así como su Trabajo que no es poco, al registrar todos los recibos de Luz de la CFE con los datos fiscales de la Asociación. Esto demuestra un arduo trabajo, que genera menos impuestos a pagar.

Por lo que, en 2024, tendrán un mejor resultado.

También quiero resaltar el trabajo del contador, al cuadrar todas las cuentas de Gastos de la Asociación, Tanto de Vigilancia, Cuotas y Suscripciones.

Con respecto a las compras de bolsas de basura, sería mejor llevar una Cuenta aparte de las facturas de Recolección de Basura, Para un informe más claro y transparente.

Sabemos que hay residentes que tienen varias casas y pagan las cuotas de ambas casas juntas con la misma cuenta y con el mismo váucher, para que no tengan dudas recomendamos pagar por separado cada casa.

Por último, quiero hacer la observación de que no se revisaron los impuestos ni informes fiscales.

Quiero resaltar que notamos un Positivo y gran cambio por lo que no tenemos objeción en dar una **Opinión Positiva**.

Quedamos de ustedes como sus seguras servidoras y amigas.

DESPACHO CONTABLE ESCOTO

C.P. Sandra Escoto Sánchez

L.C.P.Y F. Geovanna Marcela G.E.

ASOCIACION DE COLONOS URBI QUINTA DEL CEDRO SUR, A.C.

Lic. Ibeth Del Roció Roblero López

LAE Salma Lima Olmos

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NC7560916

Clave R.F.C.

ACU101108A14

Nombre, Denominación o Razón social

ASOCIACION DE COLONOS URBI QUINTA DEL CEDRO SUR AC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de julio de 2024, a las 08:59 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||ACU101108A14|24NC7560916|08-07-2024|P||00001088888800000031||



Sello Digital

JLsnmroRH7ejllVfioiM+sz4UbgRfozD9x0e3g1U2VSIZhMtxQqgLkp2Lp1boor0v5/V9Kts1MYnSlqAoFVgrzkXK
3S++ojW/DmfK/jMBgTz3vah3iu/gWVcqk1aOIWRn9xUZhoZEccqEh3k9cj4mJlq/iOLC9xZ+nT8UR6Ix3B3Ysv1f
0llfpEyNpgOeTR2E91PiLR5ctugl92tSJ+KFkKHENG0UUanizSoX0dFd+vef/l2c8qwvAqO6Qg1fogDtOU4OOCvQ
g7CoDNWvx2TljSaPfMKKqL9Rm7w2T2HHAT1eNi9+IU/P4+eQj94rqyH36RWLHEhnsa5H24tg==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE
MÉXICOHACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ACU101108A14|24NC7560916|08-07-2024|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

JLsnmroRH7ejllVfioiM+sz4UbgRfozD9x0e3g1U2VSIZhMtxQqgLkp2Lp1boor0v5/V9Kts1MYnSlqAoFVgrzkXK
3S++ojW/DmfK/jMBgTz3vah3iu/gWVcqk1aOIWRn9xUZhoZEccoqEh3k9cj4mJlq/iOLC9xZ+nT8UR6Ix3B3Ysv1f
0llfpEyNpgOeTR2E91PiLR5ctugl92tSJ+KFkKHENG0UUanizSoX0dFd+vef/l2c8qwvAqO6Qg1fogDtOU4OOCvQ
g7CoDNWvx2TljSaPfMKKqL9Rm7w2T2HHAT1eNi9+IU/P4+eQj94rqyH36RWLHEhnsa5H24tg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A

*Administracion de asociación de colonos.
Urbi 5ta del cedro sur, A.C.*

Por la excelente aplicación de las medidas
sugeridas en la auditoría anterior 2021-2022

*L.C.P Y F.GEOVANNA
GONZALEZ*

Auditor Financiero

Abril del 2024

C.P. SANDRA ESCOTO
Auditor General

09 de junio del 2024, Tijuana B.C.

ACLARATORIA DE AUDITORIA 2023 REALIZADA EN EL AÑO 2024

Con respecto a las Bolsas de Basura

R- en la factura se describía como bolsas de basura y el contador dedujo que era bolsa con basura y la declaraba en el rubro de facturación de pago de basura cuando en realidad son bolsas vacías para basura. (ya se corrigió)

En lo sucesivo no se entregará engomado anual si no se liquida el año.

R- Esto por que si un vecino pago en mes de junio cubriendo los 6 meses restantes del año hablando del 2023, se entregaba un engomado anual, la sugerencia es entregar uno por mes a partir del mes pagado. (ya se corrigió)

No se revisó impuestos ni informes fiscales

R- Argumento que nos hizo revisión administrativa exhaustiva para ver alguna falla, pero al tener todo en orden la hacía buscar más y le tomo más tiempo, fue por eso por lo que no revisó estos dos pendientes sin embargo en la reunión de ayer se dio a conocer visualmente que todos los impuestos están cubiertos, cubriendo así también la información fiscal.

(está abierto en oficina para quien quiera verlos)

No me queda más que agradecer su confianza a cada uno de Uds. así también agradezco a todo mi equipo ya que sin ellos no sería posible.

Atentamente



Lic. Ibeth Roblero

Presidenta Mesa Directiva 2022 - 2024

Asociación de Colonos Urbi Quinta del Cedro Sur A.C.